



## **FIJA SELECCIÓN, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE POSTULACIONES EN EL MARCO DEL 12º CONCURSO PÚBLICO DE ENSAYOS SOBRE ARTES VISUALES**

### **EXENTA N°**

### **VALPARAÍSO,**

### **VISTO**

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.640, de presupuesto del sector público para el año 2024; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1255, de 2023, que aprueba bases de convocatoria; y en la Resolución Exenta N° 2427, de 2023, que fija nómina de integrantes de Jurado, ambas dictadas en el marco del 12º Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales.

### **CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 y 23 de la referida ley, establece como funciones del Ministerio, entre otras, la promoción y contribución al desarrollo y difusión de las artes visuales, así como la promoción, colaboración, realización y difusión de estudios e investigaciones en materias de su competencia.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que esta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que, de conformidad a la normativa vigente y en el marco de sus objetivos y funciones, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Centro Nacional de Arte Contemporáneo, invitaron a investigadores/as, historiadores/as del arte, curadores/as y críticos/as que se desempeñen en los campos de las artes visuales a presentar ensayos sobre la temática "Memorias en las artes visuales. A 50 años del Golpe de Estado en Chile", con la finalidad de indagar en las prácticas que se han desarrollado desde el contexto dictatorial a la actualidad, abordando la resistencia, el exilio, la censura, la articulación de espacios de organización y colaboración, feminismos, movimientos sociales y escenarios políticos del presente; así como también, las prácticas de conmemoración e intervención del espacio público que



abordan la defensa de los derechos humanos; cuyas bases fueron formalizadas por medio de la Resolución Exenta N° 1255, de 2023.

Que en virtud de lo establecido en las bases de convocatoria, la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, entregó las postulaciones al Jurado encargado de la etapa de evaluación y selección, cuya integración fue fijada mediante Resolución Exenta N° 2627, de 2023, quienes evaluaron y seleccionaron los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las bases, según consta en acta de fecha 04 de junio de 2024, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, se hace presente que las postulaciones Folios N° 720989 y 704175, obtuvieron el mismo puntaje en la evaluación de sus ensayos, sin embargo, en atención a que las bases disponen que se seleccionarán 5 postulaciones y en aplicación de los criterios de desempate, el jurado se determinó la selección de la postulación Folio N° 720989.

Que asimismo, se deja constancia que los recursos de la referida convocatoria serán imputados al presente año presupuestario, de conformidad con el certificado de disponibilidad de recursos que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

#### **RESUELVO**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria para el 12º Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales conforme consta en el acta de sesión del Jurado, de fecha 04 de junio de 2024, la cual forma parte del presente acto administrativo y conforme a los criterios dispuestos en las bases, los que se transcriben a continuación:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación;
- Ante postulaciones de igual puntaje y dado que seleccionaremos un máximo de 5 ensayos, se seleccionará la postulación que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación "Empleo de documentos, archivos y fuentes documentales". En caso de que la igualdad de puntaje persista, se seleccionará la postulación que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación "Aporte al estudio y difusión del Arte Contemporáneo Chileno". Si persiste el empate, se preferirá la postulación que hubiere obtenido mayor calificación en el criterio "Correspondencia con y aporte a la Temática Memorias en las artes visuales. A 50 años del Golpe de Estado en Chile". Finalmente, si se mantiene la igualdad, se elegirá aquella postulación que hubiere obtenido mejor puntaje en el criterio "Originalidad". Todo lo anterior, con la finalidad de cumplir con el máximo de 5 ensayos.

<b>Folio</b>	<b>Título Ensayo</b>	<b>Nombre Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
711433	Descolonizar la mirada, resistir en baja resolución. Imágenes pobres en la obra temprana de Carlos Altamirano (1977-1981)	Joaquín Lucas Jiménez Barrera	5,00
714444	Paisajes de la destrucción / postales del atmoterrorismo: asedios a la imagen del bombardeo a La Moneda	Ignacio Javier Veraguas Caripan	4,94
729815	Chile o muerte (1974), Chile ayer hoy (1975) una colisión documental	Juan Daniel Cid Hidalgo Mariela Jinett Fuentes Leal	4,93
731617	La Cueca Sola (1978-1990). Entender un trauma colectivo desde su imaginario cultural	Daniela Paz Hermosilla Zúñiga	4,72
720989	Arte y tecnología ; Entre utopía social y catástrofe política	Emilio Adolfo Guzmán Lagreze	4,67

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria para el 12º Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales, conforme



consta en el acta de sesión del Jurado, de fecha 04 de junio de 2024, la cual forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Título Ensayo	Nombre Postulante	Puntaje
704175	Claudio Bertoni: desgarraduras visuales en la postdictadura chilena.	Luis Felipe Toledo Castro	4,67
728300	El cuerpo como archivo: el caso de Mujeres por la Vida	Valentina Arévalo Vidal	4,53
731645	Resistencia espectral, el retorno de las Bordadoras de Isla Negra	Camila Serrano Acevedo	4,43
		Lucas Antonio Schiappacasse Rodríguez	
731640	Santiago Nattino: archivo, memoria y reconocimiento para evitar su segunda muerte	Kim Ricardo López Pizarro	4,05
731646	Travesía Travesti: La Mirada Trans* como Autoteoría	Jacinto Ángel Hannah Peliowski Dobbs	4,00
726367	Revista Matucana. El cómic underground chileno, fractura y resistencia	Daniel Hidalgo Urtubia	4,00
701900	Re/sentir y Re/crear: De la borradura a la aparición, el caso de El Primer gol del pueblo de Chile	Cristian David Inostroza Cárcamo	3,93
720683	Encuentros y desencuentros entre el Pop Art y el arte en América Latina. El caso del Grupo V.I.S.U.A.L. en Santiago de Chile (1976-1979)	Vicente Ibarra Domínguez	3,92
731639	un acercamiento a las contranarrativas emergentes en el espacio público en Chile. Desde el CADA hasta el estallido social de octubre 2019. (1970-2019)	Manuel Alejandro Riquelme Loyola	3,83
731636	Niveles de censura que experimentó "La manzana de Adán"	Catalina Andrea Morales Vega	3,67
731599	Tensiones de género en la Historia del Arte chilena: En dictadura y en democracia	Edmundo Ignacio Albornoz Pinto	3,63
731644	La mesa de tres patas: hechizo, nomadismos y mezcolanzas del arte chileno en estado de emergencia	Martín López Achondo	3,43
730792	Apuntes para una fotografía en resistencia: Una lectura de "Kafka, por una literatura menor" desde la fotografía contemporánea chilena	Felipe Muñoz Tirado	3,20

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se indican, en el marco de la convocatoria para el 12º Concurso Público de Ensayos sobre Artes Visuales, conforme consta en el acta de sesión del Jurado, de fecha 04 de junio de 2024, la cual forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Título Ensayo	Nombre Postulante	Puntaje
717468	Se describe a Chile: un análisis testimonial de Esta parcela de Guadalupe Santa Cruz	Catalina del Rosario Echeverría Ibieta	2,97
731642	Práctica textil comunitaria. Una investigación para la creación de espacios de memoria emotiva.	Daniela Andrea Pizarro Torres	2,71
731222	Del testimonio al sentido: artes visuales, exilio e historia intelectual	Pilar García Contreras	2,06
721962	La Unidad Popular como revolución cultural: Una propuesta estética para su conservación y restauración.	Diego Alberto Polanco Necochea	2,03
		Camila Ferreira de Sousa	
709677	"Reflejos de la Historia: 50 Años del Golpe de Estado en Chile y el Poder de las Artes Visuales"	Carlos Enrique Otondo Palet	1,37
731620	MEMORIA VISUAL EN LA VOZ DE LOS 80: La Agrupación de Plásticos jóvenes (APJ)	Sonia Estela de los Reyes Solovera	1,00

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE,** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los/as responsables de las postulaciones individualizadas en los artículos primero, segundo y tercero. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, así



como de sus antecedentes y ésta deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que consta en nómina adjunta, que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas tendientes a materializar los beneficios establecidos en las bases a favor de los postulantes seleccionados en el artículo primero, previa certificación ordenada en el artículo siguiente y previo cumplimiento por parte de los/as ganadores/as de los obligaciones que establecen las bases de convocatoria, lo cual deberá ser certificado por la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO SEXTO: CERTIFIQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, los datos de las personas seleccionadas en el artículo primero, que sean necesarios para efectos de proceder a la entrega de los respectivos beneficios. Asimismo, **CERTIFIQUESE** el nombre de las personas seleccionadas individualizado en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9º de la Ley Nº 19.880.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas de comunicación de resultados, conforme se regula en las respectivas bases de convocatoria.

**ARTÍCULO OCTAVO: IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución a la Partida 29, Capítulo 01, Programa 04, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 146, Glosa 09 "Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad", en lo correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Ley Nº 21.640 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2024.

**ARTÍCULO NOVENO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", además publíquese en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Otros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROZA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Resol Nº 6/454.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa)
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables de postulaciones individualizadas en los artículos primero, segundo y tercero, en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes de este acto administrativo

